



LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/25
ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CONTAINERS PARA EL ÁREA
RECREATIVA NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/25
ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CONTAINERS PARA EL ÁREA
RECREATIVA NORTE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.700.000,00 (Pesos OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL)

GARANTÍA de la OFERTA: 1 % del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 19 del mes de marzo del año 2025.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: Día 19 del mes de marzo del año 2025.

3) Hora: 10:00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/25
ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CONTAINERS PARA EL ÁREA
RECREATIVA NORTE

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/25

ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CONTAINERS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

4.3.3. Pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

a) Tribunales competentes.

b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

c) Aceptación de condiciones y conocimiento lugar de obra.

d) Designación Representante Técnico.

4.3.5. La oferta económica.

4.3.6. Los números telefónicos y correo electrónico de la empresa.

4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

10.1. Forma.

10.2. Criterio general.

10.3. Notificación de la adjudicación.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

10.4.2. Constituir Garantía de cumplimiento de contrato

Artículo 11 CONTRATO

Artículo 12 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 14 ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

Artículo 15 RESPONSABILIDAD SOBRE INTERPRETACIÓN PLANOS Y ESPECIFICACIONES.

Artículo 16 CAUSAS DE EXTINCIÓN

Artículo 17 INTERPRETACIÓN.

17.1. Jurisdicción.

17.2. Domicilio legal.

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a licitación pública a efectos de la adquisición de tres módulos containers con destino a obrador depósito para el Área Recreativa Norte, y los trabajos preliminares de obra en el sitio de instalación de los mismos, de acuerdo a los planos anexos, las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Logística y Suministros (tel./N° 4214125 – int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página web del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8:30 hs. del día 19 del mes de marzo del año 2025. Las consultas de carácter técnico se podrán formular en la Subsecretaría de Planeamiento, San Martín 899 de esta ciudad, tel. N° (03462) 400815, interno 214, o al correo electrónico: arearecreativanorte@gmail.com

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de "Circulares" en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página web del municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el municipio local de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/25
ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CONTAINERS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE
"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2025"

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 19 del mes de marzo del año 2025. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 19 del mes de marzo del año 2025, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 807.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de \$ 80.700.000,00 (PESOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caucción otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la administración municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda, e incondicionalmente al primer requerimiento de la Municipalidad.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la administración pública municipal con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
 - b) encontrarse en concurso preventivo;
 - c) estar inhabilitado ni ser deudor del Estado;
 - d) estar condenado por delito contra la administración pública.
- c) Declaración jurada del proponente en que declare: conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones y modalidades de la presente licitación, descriptas en este pliego y en el de especificaciones técnicas, y conocimiento del lugar en el que se ejecutarán los trabajos.
- d) Nota de designación de Representante Técnico, quien deberá poseer título habilitante de Ingeniero Civil o en Construcciones; estar matriculado en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe y realizar los aportes pertinentes al mismo y a la Caja de Ingenieros respectiva.

4.3.5. La Oferta económica deberá establecer el precio unitario y el total, expresados en números y letras, completando adecuadamente la Planilla de Cotización, según el modelo

inserto en el presente legajo.

4.3.6. Los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si el oferente no se encontrare presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimará su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas podrán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina y/o en dólares estadounidenses, los que serán convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de apertura de sobres. Los precios ofrecidos deberán ser finales, incluyendo IVA.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad

oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la administración pública municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/25
ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CONTAINERS PARA EL ÁREA RECREATIVA NORTE
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa;

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: La adjudicación se realizará de manera global. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación y previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

10.4.2. Garantizar el cumplimiento de sus compromisos con un monto no inferior al 10 % (diez por ciento) del importe contractual, en alguna de las formas establecidas en el punto 4.3.1 del Artículo 4 de este legajo.

Artículo 11: CONTRATO:

Resuelta la adjudicación, y notificado el adjudicatario, éste debe presentarse dentro de los 20 (veinte) días siguientes para suscribir el correspondiente contrato.

El incumplimiento de los plazos para la firma del contrato y/o de la constitución de su garantía, por parte del adjudicatario, da derecho a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación. Suscripto el contrato se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas. Los adjudicatarios que no se hayan presentado a la firma del contrato perderán la garantía constituida en favor de la Municipalidad.

El contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, será suscripto por el adjudicatario y la autoridad administrativa respectiva.

Toda la documentación agregada al expediente de obra que integre el contrato deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribirlo.

El pago del sellado será soportado por partes iguales por ambas co-contratantes, dejándose expresa constancia que, por disposición legal vigente, la Municipalidad se encuentra exenta del mismo.

Artículo 12: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 13: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 14: ENTREGA Y FORMA DE PAGO

Entrega: El Adjudicatario deberá hacer entrega de los ítems adjudicados en un plazo máximo de 90 (noventa) días corridos, a contar desde la firma del contrato. Si bien el adjudicatario puede comenzar de inmediato con la fabricación de los módulos, de manera simultánea con los trabajos preliminares; será necesario que estos últimos se encuentren concluidos al momento de instalar los módulos. El adjudicatario podrá hacer entregas parciales, es decir de a un módulo, siempre y cuando el primero que se entregue sea el MÓDULO A.

La recepción definitiva de cada ítem se formalizará con la emisión del correspondiente Certificado

realizado por la Inspección de Obra. En el caso de los ítems 2, 3 y 4 la certificación se realizará previo al traslado de los módulos hacia su destino final.

Forma de Pago: La Municipalidad otorgará un anticipo financiero del 20% el que será garantizado por la adjudicataria con póliza de seguro de caución emitida por una Compañía de seguros debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. El mismo será abonado a la firma del contrato y descontado posteriormente en cada certificado emitido por la Inspección de Obra. La Municipalidad abonará la presente adquisición dentro de los 15 días corridos de la entrega de cada *items* y la correspondiente factura que se entregará en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Proveedor indique al efecto. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de la demora que se origine en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Proveedor, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 15: RESPONSABILIDAD SOBRE INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El adjudicatario es responsable de la interpretación de la documentación contractual, y no puede aducir ignorancia de las obligaciones contraídas ni tiene derecho a reclamar modificaciones de las condiciones contractuales invocando error u omisión de su parte.

Asimismo, es responsable de cualquier defecto de construcción y de las consecuencias que se puedan derivar de la realización de los trabajos basados en proyectos o planos con deficiencias o errores que no denuncien por escrito a la Inspección antes de iniciar los respectivos trabajos.

Artículo 16: CAUSAS DE EXTINCIÓN

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del adjudicatario/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del adjudicatario/a;

Artículo 17: INTERPRETACIÓN

17.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometándose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

17.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/25
ADQUISICIÓN DE MÓDULOS CONTAINERS PARA EL ÁREA
RECREATIVA NORTE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

- Artículo 1º TRABAJOS PRELIMINARES DE OBRA EN EL SITIO
- Artículo 2º DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
- Artículo 2º a DESCRIPCIÓN MÓDULO “A”
- Artículo 2º b DESCRIPCIÓN MÓDULO “B” Y MÓDULO “C”
- Artículo 3º CONTENIDO DE LA OFERTA

Artículo 1º: TRABAJOS PRELIMINARES EN EL SITIO

Generalidades

Previamente al comienzo de trabajos en el sitio y al montaje de los módulos containers por parte del Proveedor, se asegurará la provisión de agua para la construcción y la alimentación eléctrica para fuerza motriz por parte de la Municipalidad de Venado Tuerto, quién será responsable de realizar los trámites correspondientes y obtener su posterior aprobación para dejar en uso dichos servicios necesarios para la ejecución de la obra. Además, la Municipalidad de Venado Tuerto tendrá a su cargo todos los costos, los derechos, las tasas y/o sellados, aranceles y aportes profesionales, que implique dicha tramitación.

La provisión de agua se realizará con la calidad de acuerdo a las normas vigentes de la ciudad, en forma provisoria y hasta ejecutar las redes definitivas de proyecto, llevando la alimentación al sector de obra correspondiente.

Para la alimentación de fuerza motriz, se adoptará el criterio de instalar uno tablero de obra con las protecciones necesarias reglamentarias. Estos deberán estar a una altura mínima de 1,40 m. sobre nivel de terreno natural, protegidos con puerta y llave.

Todas las redes provisorias instaladas deberán ser revisadas permanentemente.

Por otro lado, antes del montaje de los módulos containers elaborados en taller se deberán realizar trabajos de obra en el sitio donde se instalarán dichos containers y asegurar el cuidado de dichos productos antes y después de su instalación, quedando a cargo del Proveedor la realización de los trabajos expresados a continuación:

01. A Cerco de Obra

El cerco de obra mínimamente se construirá utilizando una malla de acero Q92, enmarcada superior e inferiormente con tirantes de madera de 3” x 3”. Se colocarán parantes de madera de 3” x 3” debidamente empotrados en el suelo con una separación máxima de 3 m. Los parantes serán convenientemente rigidizados para otorgar estabilidad al cerco fuera de su plano, mediante la colocación

de puntales inclinados empotrados en el suelo. Todos los elementos constitutivos del cerco se pintarán con pintura sintética de color amarillo. Una vez finalizada la obra, el cerco permanecerá hasta que la Inspección de Obra lo determine. Los cercos se materializarán por sectores a ejecutar delimitando las superficies según se indique en planos y órdenes de la Inspección de Obras.

01. B Entrada, Vigilancia y Alumbrado

La entrada al sitio de instalación será prohibida por el Proveedor a toda persona ajena, o que no exhibiere autorización a su nombre firmada por la Administración Municipal y que fuera comunicada con antelación a la visita.

El Proveedor establecerá una vigilancia continua para prevenir deterioros o robos de materiales y estructuras propias o ajenas. Con tal fin, uno a más serenos permanecerá en obra en horarios no laborables.

El Proveedor tomará medidas especiales de precaución y colocará luces, vallados y avisos de peligro en todos aquellos lugares que durante el transcurso de la obra hicieren temer accidentes por su naturaleza y situación y en un todo de acuerdo a lo que pueda ordenar en cada caso la Inspección.

01. C Replanteo

El hecho de presentarse a la Licitación implica el conocimiento del terreno, los edificios existentes y las condiciones altimétricas y de niveles en que se encuentra.

El Proveedor deberá llevar a cabo el replanteo parcial o total de la Obra en forma conjunta con la Inspección, labrándose a su término la correspondiente Acta de Replanteo.

01. D Provisiones y Cumplimentaciones de Obra

Proyecto Ejecutivo, Documentación Técnica, Plan de Trabajo y Tramitaciones Varias.

El Proveedor tendrá a su cargo la ejecución del proyecto ejecutivo de módulos obrador- depósito, proyecto que será corregido y aprobado por la Inspección, previo a la ejecución de las tareas propuestas. Éste contendrá toda la información impresa y digital necesaria para la comprensión del producto a realizar. La Inspección podrá solicitarle al Proveedor el desarrollo gráfico de los detalles específicos que, a su criterio, deban ser explicitados para mejor comprensión del mismo. Asimismo, correrá por cuenta del Proveedor, el desarrollo y cálculo de las instalaciones y los cálculos estructurales necesarios para el dimensionamiento global del proyecto.

La entrega del proyecto ejecutivo será coordinada con la Inspección de obra, pero cuyo plazo no deberá exceder los 30 días corridos de la firma del contrato.

Por otro lado, previo al comienzo de los trabajos se deberá consensuar con la Inspección de obra el Plan de Trabajos a realizar, sus tiempos y el orden de ejecución de los productos y tareas encomendadas.

El Proveedor deberá suministrar a la Repartición para su aprobación, los Planos Originales: Planimetría general, detalles, cortes, plantas y vistas; y todo otro plano o planilla, que a juicio de la Inspección de Obra, fuera necesario para completar la fiel interpretación del producto a ejecutar.

Tal documentación será confeccionada en papel, 2 (dos) copias y en CD o DVD, conteniendo los archivos de la documentación completa en formato AutoCAD. Éstos se consideran incluidos dentro del precio del contrato, debiendo el Proveedor anticipar dentro de los gastos generales de su Propuesta.

01. E Estudio Geotécnico

El Proveedor deberá realizar un estudio de suelos, efectuado por una firma o ente de reconocida solvencia técnica en plaza, produciendo las perforaciones necesarias.

El estudio de suelo tiene como fin la verificación de la capacidad portante de la subrasante, niveles de estratos y espesor del enripiado existente. Se incluirán además recomendaciones sobre

particularidades observadas en campo, ya sea zonas críticas de faltante de material, presencia de aguas, etc.

En caso de discordancia apreciable respecto al paquete estructural de pavimento suministrado en el presente pliego, el Comitente se reserva el derecho de designar a otro equipo de profesionales especializados en Mecánica de Suelos para la ejecución de un nuevo estudio de suelos.

Esto se hará si los resultados contenidos en el primero presentado por la Empresa, arrojasen conclusiones particulares o atípicas a la zona, a fin de corroborar las propuestas y recomendaciones del primero.

Todos los costos que demanden las tareas y/o viáticos que surjan como indicación del profesional contratado por el Proveedor para la ejecución del estudio de suelos de verificación serán a cargo del mismo.

Requisitos para el Informe del Estudio de Suelo:

Determinación del perfil geotécnico, descripción cualitativa y cuantitativa de propiedades físicas y mecánicas de los estratos.

Revisión y verificación del paquete estructural propuesto para la fundación de los containers, revisión de los niveles y espesores de estratos componentes existentes, tensiones admisibles y valores de resistencia característica, y demás parámetros de cálculo.

Recomendaciones de parámetros a tener en cuenta para el Ingeniero Civil / Vial.

Perforaciones a realizar:

a) Se realizarán 2 (dos) perforaciones: a la profundidad necesaria (máximo alcance del Penetrómetro Dinámico de Cono (DCP)).

El paquete estructural de fundación desarrollado en pliego licitatorio, deberá ser verificado por la Empresa para formular la oferta y luego para realizar la obra.

Si mediante el cálculo realizado por la Empresa y a su exclusivo cargo se demostrara que la estructura de fundación no es apropiada, el Proveedor deberá diseñar y calcular un nuevo paquete estructural, la cual deberá ser presentada a la MVT para su evaluación y aprobación.

01. F Hormigón Armado

Generalidades

El hormigón a emplear será el determinado por los cálculos pertinentes y aprobados por la Inspección de la obra. Sólo se utilizará hormigón elaborado en planta hormigonera de reconocida calidad. Deberán moldearse probetas del hormigón utilizado en la proporción de 1 probeta por cada 3m³ o fracción menor de hormigón colado. El Proveedor deberá disponer los elementos necesarios para la toma de probetas de hormigón estructural. La preparación, curado y ensayo de las probetas se ejecutarán en un todo de acuerdo a lo especificado en el Reglamento CIRSOC 201/2005. El ensayo en sí, se realizará en un laboratorio expresamente aceptado por la Inspección de Obra, estando las costas de tales trabajos de laboratorio a cargo del Proveedor.

Durante la ejecución de la obra, se realizarán los ensayos necesarios para cumplir con los valores establecidos. La Empresa remitirá a la Inspección de obra el resultado de los ensayos. Cuando en los mismos no se alcance la resistencia promedio exigida, se realizarán ensayos no destructivos sobre la estructura. Si el ensayo de éstas no diera resultados satisfactorios a juicio de la Inspección de Obra y/o Repartición, la Empresa deberá reparar o reconstruir la estructura a su costo. No se permitirá el uso de aditivos aceleradores de fragüe sin autorización de la Inspección de Obra y/o Repartición. Hierros Cada partida de hierro entregada en obra deberá estar acompañada por el certificado de calidad o garantía, emitido por la firma fabricante, de acuerdo con lo especificado en el Reglamento CIRSOC 201/2005.

Colocación de las armaduras

Las barras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido. La cantidad, posicionamiento y plegado de las barras deberán ser indicadas en los planos o planillas correspondientes y presentadas a la Inspección de Obra previamente para su verificación.

Colado de hormigón

No podrá iniciarse sin previa autorización de la Inspección de Obra. El hormigón se colará sin interrupción en los moldes, inmediatamente después de haber sido amasado. En casos de excepción, podrá transcurrir hasta el colado no más de 30 minutos desde la terminación del amasado. El hormigón se verterá cuidadosamente, debiendo asegurar un perfecto llenado.

Inspección

Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto, sin autorización expresa de la Inspección de Obra. Todos los trabajos de hormigón armado deberán tener la aprobación de la Inspección de la obra y el Proveedor deberá ajustarse a las órdenes dadas en todo lo referente a la ejecución, uso y calidad de los materiales. Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Proveedor deberá solicitar por escrito la Inspección previa que autorice a hormigonar la misma.

Planos conforme a Obra

La Contratista deberá presentar planos de estructura conforme a obra, debidamente aprobados, deberán ser entregados a la Inspección de Obra en soporte digital.

01. F1 - Excavación para Vigas de Fundación de HºAº

Las excavaciones para vigas de fundación se efectuarán de acuerdo con las disposiciones que se determinen en los planos respectivos. No se admitirán excavaciones de mayor ancho y profundidad que la determinada por la fundación que se trata. La profundidad de las excavaciones será la indicada en los planos. No se deberá, salvo orden expresa de la Inspección, efectuar excavaciones por debajo de los niveles correspondientes según los planos. En el caso de que así se hiciera quedará la Inspección facultada para determinar las correcciones que deban efectuarse, siendo por cuenta del Proveedor los gastos consecuentes de estas tareas.

01. F2 - Vigas de Fundación de HºAº

Se ejecutarán vigas de fundación de hormigón armado elaborado H-21. Se construirán in situ, incluyendo todos los elementos que en los planos se indican. Las dimensiones actuales son indicativas, las dimensiones definitivas serán las que surjan del cálculo del Contratista.

01. F3 - Piso exterior de HºAº. Terminación raspado/laneado

Los pisos serán de hormigón armado con una terminación llaneada o "raspada" con un borde perimetral de hormigón llaneado de 10 cm de ancho. Cada paño llevará una junta de contracción perimetral aserrada de 1cm de espesor y profundidad de 2 cm. Se trata de un HORMIGÓN ELABORADO de la calidad H21 s/ CIRSOC 201, armado con malla Sima 20 x 20 cm. de 6mm de diámetro. Antes de la ejecución de este último se compactará debidamente el suelo.

Artículo 2º: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Los objetos a realizar refieren a tres (3) módulos ejecutados con estructura y cerramiento metálico tipo container que funcionarán como espacio de guardado y servicio para el mantenimiento del parque urbano que se desarrollará en Área Recreativa Norte.

Cada módulo se destina a un uso diferente:

- Módulo "A" de servicio destinado a comedor y merendero diario para los trabajadores que realizan el mantenimiento del parque, equipado con dos (2) baños individuales y un espacio común con cocina pequeña.
- Módulo "B" destinado al guardado de insumos necesarios para realizar el mantenimiento y cuidado de la vegetación del parque.
- Módulo "C" destinado al guardado de herramientas de mediano y pequeño porte para realizar el mantenimiento del parque en general.

Generalidades

01 - Estructura Metálica

La estructura metálica a proveer y montar incluye toda la estructura de cerramiento, piso y techo de los tres módulos containers. De cada medida y partida de material (es decir de cada tamaño de perfil IPB, IPBI, UPN, IPN, L, espesor de chapa, medida de bulones, etc.), se deberá contar con el correspondiente certificado de calidad del proveedor. Será de aplicación el Reglamento CIRSOC 304/2007 "Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras de Acero". El Proveedor deberá establecer los "procedimientos de soldadura" para los diferentes tipos de uniones donde se especificará: el número de pasadas y su secuencia, el tipo y diámetro del consumible a utilizar, los valores de intensidad de corriente, voltaje y velocidad de avance a imprimir, el tipo de máquina a emplear, el control no destructivo a realizar y el tratamiento térmico que deba aplicarse. También se establecerá el orden en el que se realizarán las distintas uniones soldadas con el objeto de reducir los esfuerzos internos. Los soldadores que trabajen en la presente estructura solamente podrán ser aquellos calificados con grado de aptitud I ó II de acuerdo a la Norma IRAM-IAS U 500-96. El programa de aseguramiento de calidad de las soldaduras en taller comprenderá el desarrollo de especificaciones de procedimientos de soldaduras (EPS) y ensayos no destructivos (END) según especificación CIRSOC 304/2007. Se realizará el control de las soldaduras durante su ejecución (para corroborar que se estén cumpliendo los procedimientos especificados y trabajando los soldadores calificados) y finalizadas las soldaduras, se hará la inspección dimensional y ensayos radiográficos, de ultrasonido y/o con tintas penetrantes.

Para esto último se identificarán las uniones más solicitadas y se realizarán los ensayos no destructivos sobre las uniones que indique la Inspección de Obra. Las uniones con defectos serán reparadas.

Todas las estructuras metálicas contarán con tratamiento anticorrosivo.

Planos conforme a Obra: La Contratista deberá presentar planos de estructura conforme a obra, debidamente aprobados, deberán ser entregados a la Inspección de Obra en soporte digital.

02 - Herrería

Documentos y planos. El total de las carpinterías, se ejecutarán de acuerdo con los planos de conjunto y especificaciones de detalles, planillas, estas especificaciones y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

Materiales. Todos los materiales serán de primera calidad, de primer uso, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Los elementos a emplearse no tendrán imperfecciones, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas. Las superficies y soldaduras serán realizadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos con el juego mínimo necesario.

El Proveedor deberá aportar todas las piezas especiales que deben sujetarse de la estructura.

Control en taller. La Inspección de obra podrá inspeccionar regularmente el o los talleres sin previo aviso, cuando lo estime conveniente durante la ejecución de las distintas carpinterías y desechará aquellas que no tengan las dimensiones o formas prescritas. Además, la Inspección de Obra, hará inspección de taller para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado. En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles, hará hacer las pruebas o ensayos que sean necesarios. El Proveedor hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se le encomienden.

Herrajes. Se preverán en cantidad, calidad y tipo necesarios para cada tipo de aberturas según la línea a la que pertenezca, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante. Serán, según Se especifique en planillas y/o planos de detalles.

La Proveedor está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta y a colocar bien el que estuviere mal colocado, antes que se le reciba definitivamente el producto.

Limpieza y ajuste. El Proveedor efectuará el ajuste final de la abertura entregando la misma en perfecto estado de funcionamiento.

Terminaciones. Todo el material utilizado que no sea especificado como hierro galvanizado, se pintará con 2 (dos) manos de convertidor de óxido de marca reconocida, y 2 (dos) manos como mínimo de esmalte sintético satinado color negro.

a- Reja de ingreso a módulos. H01. Ver plano ARen-OB PH 01

Las rejas metálicas se construirán con las dimensiones y conforme lo indicado en las planillas de aberturas, previa verificación de medidas en obra. De marca especificada o equivalente prestación y superior calidad. Las rejas verticales serán de planchuelas metálicas de 50.8 x 4.8mm dispuestas con una separación a eje de 50mm.

Las hojas de abrir tendrán como marco y estructura de hoja, un ángulo metálico de 50mm x 6.4mm, según se especifica en planilla. Las mismas, dispondrán de pasadores verticales en cada hoja para fijar el giro al suelo.

Las herrerías del INGRESO A MÓDULOS incluyen previamente las siguientes tareas:

- Excavación de Bases
- Relleno de Bases Hº H17
- Relleno de columnas de caño estructural 60x60 mm Hº H17

b- Reja de cerramiento para tanque de agua. H02. Ver plano ARen-OB PH 01

Ejecución idem item anterior.

La reja de cerramiento se dispondrá sobre el techo del módulo de servicios, por lo que será necesario fijarla mecánicamente a la estructura del módulo, de manera tal que quede perfectamente firme. Si no coincidieran los puntos de anclaje con la estructura propia del módulo, deberá ejecutarse una estructura complementaria para asegurar la rigidez del cerramiento.

03 – Instalación eléctrica

Boca de Iluminación y Tomacorriente - Conductores

Se alimentarán desde los tableros correspondientes de acuerdo a los circuitos unifilares respectivos.

La sección mínima para los cables de los circuitos de iluminación será de 1.5 mm² mientras que para los tomacorrientes será de 2.5 mm².

Todos los circuitos irán acompañados por los conductores de protección correspondientes cuyas secciones no podrá ser menor a 2.5 mm² y se conectarán a la barra de puesta a tierra (PAT) del tablero de origen.

Deberá respetarse el código de colores que se detalla a continuación:

Fase R: vaina color marrón. Fase S:
vainas color negro. Fase T: vaina color
rojo.

Neutro: vaina color celeste. Tierra: vaina
color verde-amarillo.

Se utilizarán por cañerías cables de baja emisión de humos y gases tóxicos (LSOH) que respondan a la norma Iram 62267, quedando prohibida su utilización en bandejas porta cables.

Los conductores serán de cobre y se proveerán y colocarán los conductores de acuerdo a las secciones indicadas en planos y conexiones conforme al esquema unifilar.

Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación.

En caso de ser necesarios, se realizarán los empalmes en el lugar más alejado de la fuente. La conexión o empalmes de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.

Cables para instalación en cañerías:

Serán de cobre flexible, con asimilación de material plástico antillama, apto para 750 VCA, con certificado de ensayo en fábrica a 6000 V para cables de hasta 10 mm² y a 2500 V luego de inmersión en agua por 12 horas para secciones mayores. (Ver condiciones generales sobre Cables a instalar).

Los conductores se pasarán en las cañerías recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, colocados los tableros, y previo sondeo de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocado a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

b- Caños:

Se usarán caños corrugados de polietileno embutidos en tabiques o sobre cielorraso. La dimensión será la necesaria a criterio del Proveedor según los cálculos de la instalación.

c- Cajas:

Para las bocas de iluminación en techos se utilizarán cajas octogonales grandes con gancho de centro de ¼".

Para tomacorrientes y llaves de encendido se usarán cajas rectangulares de 5x10 cm. En el primer caso se colocarán en forma apaisada a 0.40 metros del nivel de piso, en el segundo en forma vertical a 1.20 metros del piso.

d- Conectores:

Para la unión entre caños y cajas se utilizarán conectores de hierro cincado con tornillo prisionero. La unión entre caños se hará mediante cupla roscada.

LLAVES Y TOMACORRIENTES

Se utilizará un sistema funcional compuesto de un bastidor portante fabricado en material ignífugo, marco embellecedor o tapa plástica y diferentes módulos que deberán ser intercambiables permitiendo su recambio eventual en forma individual, sin necesidad de reemplazar la llave completa. Cuando la cantidad de módulos sea insuficiente para cubrir el bastidor en su totalidad, se completará con módulos o tapones ciegos.

Las llaves deben tener la posibilidad de admitir además de los módulos interruptores y de distintos tipos de tomacorrientes, otros como para servicios de computación, TV, telefonía, dimmers, etc.

El color de los módulos y tapas serán de color blanco.

Los interruptores responderán a la norma IRAM 2007 (interruptores eléctricos manuales para instalaciones domiciliarias y similares). Serán del tipo modular a tecla, para 250 V y 10A.

Los tomas del tipo a embutir serán módulos para una tensión de 220 V, serán bipolares con toma a tierra 2P+T (tres patas planas) 10/20 A conforme a norma IRAM 2071.

LUMINARIAS

- Provisión y Colocación de Luminaria.

La presente especificación tiene como objeto establecer las prestaciones mínimas para la provisión y montaje de los artefactos de iluminación.

El Proveedor deberá cotizar la provisión de la totalidad de los artefactos de iluminación, incluyendo equipos,

lámparas y accesorios tal como se indica en planos, planillas y conforme a las especificaciones siguientes.

Todos los artefactos y equipos de iluminación serán colocados, completos, incluyendo florones, barrales, ganchos, portalámparas, reflectores, difusores, totalmente cableados y armados.

Proveerá y colocará todas las lámparas, balastos electrónicos, controladores, transformadores y todo otro accesorio necesario para el correcto funcionamiento. **Todas las lámparas a proveer serán del tipo led para reducir los consumos y minimizar la necesidad de mantenimiento futuro.**

Lámparas:

Lámparas LED. Según detalle en plano AReN-OB IE 01.

Todas las lámparas a proveer serán del tipo led (reemplazo directo) para reducir los consumos y minimizar la necesidad de mantenimiento futuro.

Serán marca Osram o Philips, o similar.

Elegida una marca, la misma será mantenida en toda la provisión.

Se colocarán equipos de emergencia con baterías de Cd-Ni que proveerán alimentación a una de las lámparas del artefacto intervenido en caso de corte en el suministro eléctrico en cada uno de los

módulos.

TABLERO ELÉCTRICOS

09.2 Armado y Puesta en Obra de Tableros.

Se proveerán los tableros indicados en planos de planta y circuitos unifilares.

a-Envolvente:

Los elementos constitutivos, se alojarán en un gabinete de plástico pvc con tapa del mismo material aplicado al cerramiento interior del módulo A, con un diseño modular suficiente para abastecer lo correspondiente al proyecto de iluminación y tensión. El grado de protección será IP44. Contará con interruptores director para el control del aire acondicionado y el encendido de la iluminación exterior.

b-Elementos de protección y maniobra:

Interruptores termomagnéticos: serán bipolares, tripolares según la necesidad, del calibre y capacidad de ruptura correspondiente. Responderán a la norma IEC-60898.

Interruptores diferenciales: serán bipolares y cumplirán con las prescripciones de la norma IEC 61008-2-1.

PUESTA A TIERRA DE LAS INSTALACIONES

Deberán cumplir con las prescripciones de la Norma IRAM 2281.

Todos los circuitos deberán tener su conductor de protección que se conectará a los terminales destinados a tal fin tanto en artefactos de iluminación y tomacorrientes. En su extremo opuesto, se conectará a la barra de puesta a tierra del tablero correspondiente.

En los lugares indicados en planos se colocarán jabalinas de acero-cobre de ½" de diámetro y 1.5 metros de longitud como mínimo; las mismas estarán protegidas por una caja de inspección de hierro fundido.

Artículo 2° a: DESCRIPCIÓN MÓDULO "A"

Según documentación gráfica correspondiente al pliego de especificaciones técnicas, la ejecución de dicho módulo comprende los siguientes rubros y terminaciones:

01 - Cielorraso suspendido placas de PVC:

Los cielorrasos se ejecutarán con placas de PVC color blanco de 20 cm de ancho estándar. En cada ambiente que compone el módulo, en la unión con el cerramiento vertical, llevarán como terminación una buña perimetral de perfil J color blanco.

La estructura horizontal del cielorraso se ejecutará mediante vigas maestras de perfil montante de chapa galvanizado de 70 mm con una separación máxima de 1.00 m entre ejes. Las vigas maestras se fijarán a las velas rígidas conformando una estructura de

1.00 m x 1.00 m. Por debajo de las vigas maestras se fijarán los montantes, de perfil montante de chapa galvanizada de 70 mm con una separación máxima de 0.40 m entre ejes.

02 – Pisos, zócalos y revestimientos:

02 a - Piso cerámico 38x38cm símil cemento gris

Serán color gris satinado 38 x 38 cm., de calidad tipo marca Cerro Negro o superior. Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Se colocarán con junta corrida horizontal y dónde indiquen los planos correspondientes. Se colocarán con adhesivo para cerámicos del tipo Klaukol, o equivalente, el cual se esparcirá uniformemente con llana dentada en franjas proporcionadas al rendimiento del colocador. Las placas estarán completamente secas, y una vez posicionadas, se las adherirá a “cabo martillo”.

Se utilizarán todas de una misma partida, mezclándose las piezas de las distintas cajas. Las superficies con piso colocado deberán resultar perfectamente planas y uniformes, no admitiéndose placas rehundidas o sobresalientes, total o parcialmente. En los encuentros, los vértices de las placas concurrentes coincidirán perfectamente, guardando las alineaciones verticales y horizontales de las juntas una perfecta continuidad.

Para la colocación se deberá utilizar separadores de juntas tendrán 2 mm en ambos sentidos, deberán estar perfectamente limpias y escarificadas, se saturarán con pastina premezclada al tono de los cerámicos, tipo Klaukol o similar. Los cortes serán efectuados con toda limpieza y precisión, utilizando herramientas apropiadas y afiladas. Este trabajo será realizado por personal especializado con amplia experiencia.

02 b - Zócalos

Los mismos se ejecutarán perimetralmente en toda la superficie del local “cocina/estar” utilizando el mismo cerámico descrito en el apartado anterior. La junta vertical será coincidente con la junta horizontal de los pisos y tendrán una altura de 7 cm.

02 c - Revestimiento cerámico 38x38cm símil cemento gris

Se ejecutará en los locales “baño 1”, “baño 2” y “cocina”

Especificación idem **item 02 a**

En los locales “baño 1” y “baño 2” se colocarán con junta corrida horizontal a una distancia del piso correspondiente a la colocación de 3 placas enteras más una junta de 2 mm de espesor. En el local “cocina” se colocarán con junta corrida horizontal sobre el nivel de la mesada, alcanzando una altura de 2 placas enteras más una junta de 2 mm de espesor.

Todas las aristas en los muros revestidos serán protegidas con guardacantos de aluminio anodizado.

En los encuentros, los vértices de las placas concurrentes coincidirán perfectamente, guardando las alineaciones verticales y horizontales de las juntas una perfecta continuidad, coincidiendo las verticales con las del piso.

02 d – Placas de PVC

El revestimiento interior de módulo será con placas de PVC color blanco de 20 cm de ancho estándar.

03 – Mobiliario y mesada de cocina:

03 a - Mesada de acero inoxidable 2.00x0.61 m

La mesada de acero inoxidable deberá ser de primera marca, conformará una misma pieza con la bacha de cocina y tendrá el agujero para una grifería monocomando, deberá adquirirse de ese modo por parte del proveedor. No se aceptarán piezas que presenten fallas, rayaduras o abollones.

Sus bordes serán anti rebalse y sus esquinas estarán soldadas y pulidas.

La fijación de las bachas se realizará desde abajo y se hará con pegamento especial de marca reconocida y planchuelas de hierros atornilladas a la pileta y a la mesada.

En la junta entre la mesada y el revestimiento se colocará un sellador de carácter elástico e impermeable.

La altura de colocación de la mesada debe quedar a 0.90 cm del filo superior desde el nivel de piso terminado.

03 b - Mueble bajo mesada

Se considerará realizar un mueble bajo mesada que sea soporte de la mesada de acero inoxidable. El mismo se ejecutará de melamina con tableros MDF de 18 mm color blanco liso, no se permitirá utilizar aglomerado como tablero base.

El mueble tendrá un desarrollo de 2 metros, y estará compuesto de puertas batientes y cajones con sistema cierre suave. Para las puertas, se utilizarán 2 bisagras por cada un tipo "Ducasse cierre suave classic". Para los cajones se utilizarán 2 correderas telescópicas por cada uno tipo "Ducasse". Las puertas serán 3 de 45 cm de ancho y se colocarán en la zona bajo la bacha, para no generar interferencias con el desagüe. Los cajones se dispondrán en el lateral opuesto a la ubicación de la bacha y serán de 65 cm de ancho, dividiendo 3 cajones en el alto del mueble. El mismo se apoyará suspendido sobre patas de aluminio. El accionamiento de puertas y cajones se realizará a través de tiradores tipo perfil J de aluminio anodizado.

04 – Carpintería de aluminio:

Toda la perfilería será de aluminio de la línea **Modena de Aluar con corte a 45** ó equivalente de calidad superior, de aluminio **color negro**.

Todos los tipos de carpinterías incluyen la provisión, colocación, tapetas interiores y exteriores, accesorios, herrajes, elementos de accionamientos, etc., necesarios para el correcto desempeño de cada abertura; se encuentren o no detallados en el presente pliego.

Aquellas aberturas que están compuestas con vidrio están descritas en cada planilla de carpintería. En general se utiliza vidrio float laminado 3+3mm transparente, con burletes y accesorios tipo Módena de Aluar.

Se deberán calcular y dimensionar todos los elementos de anclaje y sujeción. Todos los perfiles utilizados deberán tener la inercia adecuada en función las dimensiones de la abertura, debiendo colocar refuerzos donde sea necesario aumentar la rigidez de la abertura.

Todos los perfiles y elementos de aleación serán de aluminio color negro, según sea la especificación de la planilla de carpinterías, los perfiles a utilizar serán de la línea "Módena Aluar" o equivalente de calidad superior. Todos los perfiles y accesorios de estas líneas a utilizar serán Aluar compatibles con el sistema de que se trate, y contarán con certificación de calidad de procesos según Norma ISO 9001.

Contacto del aluminio con otros materiales. En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviera protegida con un baño de cadmio. En todos los casos deberá haber una pieza intermedia de material plástico usada para sellados. En los casos en que no estuviera indicado un sellador, se agregará entre las dos superficies una hoja de polivinilo de 50 micrones de espesor, en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto directo del aluminio con el cemento, cal o yeso.

Ver planillas de Planimetría, Plano AReN-OB PA 01, AReN-OB PA 02.

Refiere a la provisión y colocación de puertas de ingreso.

El armado de marcos será a 45° con escuadras regulables.

Las hojas serán simples, de perfilera de aluminio tipo Módena Aluar con revestimiento tubular liso de color aluminio color negro.

Los herrajes se ajustarán a lo especificado en planos y planillas y se ajustarán perfectamente a las cajas que se abran para su colocación sin debilitar las estructuras de la placa.

05 – Instalación sanitaria:

Generalidades

En el proyecto para los módulos se prevé que los desagües pluviales drenen al terreno natural circundante, mientras que la disposición final de los desagües cloacales será a través de un sistema con biodigestor y túnel de infiltración.

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en la ejecución de las instalaciones serán de marca acreditada, aprobados por Normas IRAM, ser de primera calidad.

El Proveedor realizará los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera en el proyecto, sea cual fuere la causa que la demande.

El Proveedor tiene la responsabilidad por el funcionamiento defectuoso de las instalaciones e inconvenientes que se produzcan, debiendo comprometerse a efectuar cualquier reparación o modificación que éstos requieran y que se constaten en el período de garantía.

05 a – Desagües cloacales

Para las instalaciones se adoptará el polipropileno homopolímero isostático con junta deslizante con aro de neopreno de doble labio, tipo AWADUCT o calidad superior, tanto en los desagües primarios como secundarios y en los distintos diámetros que correspondan.

Se respetará el proyecto propuesto, así como las distintas pendientes definidas. Además de las cañerías, dicho material comprende a las piletas de patio (que llevarán sifón desmontable, porta rejilla y rejilla de acero inoxidable de 20 x 20 cm con cierre giratorio antiolores), bocas de desagüe (con misma rejilla o bien con tapa de acero inoxidable), bocas de acceso (con tapa de acero inoxidable de 20 x 20 cm) y boca de inspección, así como los accesorios correspondientes.

Para las cañerías de ventilación se adoptará el mismo tipo de material que el de las descargas verticales, teniendo como condición la apertura a los cuatro vientos. Llevarán sombreretes reglamentarios.

Los artefactos primarios desaguarán directamente a la cámara de inspección. De dicha cámara expulsará los fluidos direccionándolos hacia un biodigestor enterrado autolimpiable de 950 lts. de capacidad de 1.06 m de diámetro y 1.65 m de altura ubicado al final de la instalación. Para el tramo final de la instalación, el agua residual tratada decantará en un túnel de infiltración.

05 b - Desagües pluviales

Los desagües pluviales embutidos en muros y/o pisos, se realizarán en polipropileno con uniones deslizantes por O'ring de doble labio marca Awaduct o calidad superior; será obligatorio por parte del Proveedor la provisión de todos los accesorios (codos, uniones, PPA, Ba, y caños) de la misma marca a los fines de garantizar la precisión de las conexiones y la compatibilidad general del sistema.

Pendiente cañerías: La pendiente mínima de las cañerías en sus tramos horizontales será de 1cm/m.

Evacuación: Se desaguará hacia el terreno natural en dirección a lo especificado en el plano de instalación pluvial.

05 c – Instalación de agua fría y caliente

Las cañerías se realizarán en caño de polipropileno homopolímero isostático de triple capa y del diámetro indicado en los planos por el sistema de termofusión.

Para las cañerías que sirvan a los artefactos se adoptará polipropileno homopolímero isostático de tres capas que resista una presión de trabajo del orden de los 9 kg / cm² variando el espesor de sus paredes de acuerdo a su diámetro. Las uniones podrán realizarse a través de piezas con rosca metálica o bien a través de termofusión, según corresponda. Las conexiones a bachas, lavatorios, etc. se realizarán con flexible metálico trenzado cromado.

De detectarse pérdidas se deberán realizar las reparaciones necesarias a exclusivo cargo del Proveedor.

La conexión de red existente servirá para llenar de agua potable a un tanque **Tanque 600 litros de capacidad** ubicado en el techo del módulo A. El tanque llevará un flotante de corte automático eléctrico y un flotante mecánico de alta presión de diámetro 0.025 con boya de bronce.

Se colocará en la base del Tanque un Colector de bronce con llave de paso y uniones desmontables, al cual se le incorporarán las bajadas de agua necesarias, los ruptores de vacío y la válvula de limpieza. Desde el tanque de reserva, se realizará la alimentación con bajadas según se detalla en plano de instalaciones.

Para limpieza del Tanque de Agua se colocarán en el colector válvulas de limpieza compuestas de llaves de media vuelta de bronce de diámetro 0.050 (válvula esférica).

Alimentación a Termotanque eléctrico: De forma independiente desde el tanque de agua.

Recorrido de las cañerías: Todo el recorrido interior de los núcleos en los distintos sectores se realizará con cañería de diámetro según se especifique en planos, incluida la válvula esférica de cada sector o grupo de artefactos, la cual irá embutida también en caja metálica cromada y será del mismo diámetro, después de la válvula esférica se mantendrá el diámetro de la cañería. En los grupos de sanitarios, cada conjunto de artefactos sanitarios (inodoros, lavatorios) tendrán su propia válvula esférica según se indica en planos.

Agua Caliente

Se proveerá de agua caliente a la bacha de cocina y a los lavatorios de los baños.

Esta provendrá de un termotanque eléctrico, el cual el Proveedor deberá verificar por cálculo.

La cañería de distribución y alimentación a cada artefacto servido del sector será de diámetro según plano y se colocarán válvula esférica para cada sector.

Toda la cañería será aislada térmicamente, con aislación tipo Cobertor (Cobertura termo aislante).

Válvula esférica Ø 1 ½" y ½".

Las llaves de paso general serán válvulas esféricas íntegramente de bronce, de Vástago c/prensa estopa y manija hierro cromado con cápsula plástica tipo FV o calidad superior, de diámetro idéntico al de la cañería que cierra.

06 – Artefactos y accesorios:

Todos los artefactos, griferías y accesorios a proveer y colocar serán de primera calidad, cumplirán con lo especificado por Normas IRAM para los mismos, serán los aprobados por los Entes oficiales.

Baño 1 y Baño 2:

06 a- Inodoro tipo Ferrum Línea Andina c/ Válvula y accesorio bidet

Inodoro de porcelana sanitaria, de funcionamiento sifónico. Se fijarán al piso con tornillos de bronce. Se incluye el asiento y tapa para inodoro tipo Ferrum línea Andina, de color blanco.

Constará de conexión cromada de 38 mm de diámetro para entrada de agua. Llevará válvula de descarga para limpieza de inodoro de embutir tipo FV 0368.01 con tapa tecla antivandálica para válvula de descarga inodoros tipo FV 0349. Se incluirá el accesorio bidet en el inodoro a través de un flexible cromado, se deberá asegurar la llegada de agua.

06 b - Lavatorio con pedestal tipo Ferrum Línea Andina

Lavatorio de porcelana sanitaria. Se fijarán al piso con tornillos de bronce. Con un agujero para grifería monocomando. Color blanco.

06 c - Grifería tipo FV línea Arizona

Sistema monocomando de aplicar a lavatorio. Color cromo.

Accesorios:

Dispenser de Papel Higiénico tipo Valot – Traslucidos color humo.

Dispenser de Jabón Líquido tipo Valot – Traslucidos color humo.

Dispenser de Toallas tipo Valot – Traslucidos color humo.

Cocina:

La bacha de cocina será provista según las características que ofrezca el proveedor de la mesada de acero inoxidable.

06 d- Grifería de cocina tipo FV línea Arizona

Sistema monocomando de aplicar a mesada de acero inoxidable. Color cromo.

Accesorios:

Dispenser de Detergente tipo Valot – Traslucidos color humo.

Dispenser de Toallas tipo Valot – Traslucidos color humo.

Artículo 2° b: DESCRIPCIÓN MÓDULO “B” Y MÓDULO “C”

01 - Cielorraso suspendido placas OSB:

Los cielorrasos definidos según planos, se ejecutarán con tableros OSB estándar de 11 mm anclándose a la estructura a través de tornillos con una separación aproximada de 40 cm. No se considerarán buñas ni perfiles perimetrales.

02 – Pisos y revestimientos:

02 a - Tablero estructural OSB para piso 1.22x2.44 m e=18mm

Las placas deben disponerse trabadas repartiendo el esfuerzo de manera uniforme en la estructura de soporte.

Para realizar el corte de las placas se utilizará una sierra circular o caladora, para un corte más preciso y eficiente.

Se debe verificar que, en el entramado estructural de base, la separación entre las vigas o caño estructural no sea de más de 60 cm, de ser así, se deberá colocar una estructura secundaria.

Las placas de OSB pueden ser atornilladas o clavadas, las fijaciones deben estar al menos a 1,5 cm del borde. Para asegurar una adecuada fijación a la estructura, es preciso atornillar cada 15 cm sobre

cada viga. En el encuentro de dos bordes de placas se calcularán las medidas para que cada placa apoye en la mitad sobre la viga (a eje) atornillando, tomando las mismas distancias, pero de forma alternada, para evitar debilitar la estructura. Para fijar el tablero OSB se deben utilizar tornillos de estructura paralela.

Al momento de fijar las placas, se deben incluir juntas de dilatación. Para ello, dejar un espacio entre los bordes de cada uno de los tableros de 3 mm.

02 a - Tablero estructural OSB para revestimiento 1.22x2.44 m e=11mm

Ejecución idem item 01

03 – Carpintería de aluminio:

Toda la perfilería será de aluminio de la línea **Modena de Aluar con corte a 45** ó equivalente de calidad superior, de aluminio **color negro**.

Especificaciones idem apartado “Artículo 2° b: Descripción de módulo “A” – item 04 “Carpintería de aluminio”

04 – Carpintería de chapa galvanizada:

Portón corredizo de chapa galvanizada

Estructura: de caño metálicos, según se indica en cada caso en planillas. Las hojas estarán revestidas en ambas caras en chapa nº25 galvanizada color negro.

Herrajes: se dispondrán según planillas. Los tipos de cerraduras son los especificados en planillas, en aquellas al exterior siempre se dispondrán de seguridad, serán de marca reconocida en el mercado.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDADES CONTRATADAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1		TRABAJOS PRELIMINARES EN EL SITIO				
	1.1	Ejecución de cerco de obra	ml	40,00		
	1.2	Estudio geotécnico de suelos	un	2,00		
	1.3	Excavación para vigas de fundación de H°A°	m3	8,00		
	1.4	Compactación de suelo para vigas de fundación de H°A°	m3	3,50		
	1.5	Ejecución de vigas perimetrales de fundación de H°A°	m3	5,00		
	1.6	Compactación del suelo para piso exterior de H°A°	m3	2,50		
	1.7	Ejecución de piso exterior de H°A° e=10 cm - malla sima 20x20 cm	m2	1,25		
2		EJECUCIÓN DE MÓDULO "A"	U	1,00		
3		EJECUCIÓN DE MÓDULO "B"	U	1,00		
2		EJECUCIÓN DE MÓDULO "C"	U	1,00		

TOTAL	\$
--------------	-----------

DECLARACIONES JURADAS

Oferente:

Licitación Pública N° 006/25

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número), donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que, al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.

C) ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CONOCIMIENTO LUGAR DE OBRA

Declaramos conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones y modalidades de la presenta licitación, descriptas en Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, y conocer el lugar de emplazamiento de la obra y las condiciones de su estado actual.

D) DESIGNACIÓN REPRESENTANTE TÉCNICO

Declaramos que el profesional a cargo de la Representación Técnica de la licitación de referencia será, matrículade lo cual se deja expresa conformidad en el presente documento.